

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 210/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JOSE CANDEAL CALZON frente a ON ELECTRO 10 S.L. y D./Dña. ARTURO HERNANDEZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 04/12/2017

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DECIDO: Admitir en parte la solicitud de rectificación deducida contra la Sentencia dictada en este procedimiento el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete en el sentido que, en lo sucesivo, su “fallo” ha de decir:

“FALLO”

Que estimando la demanda deducida por D. FRANCISCO JOSÉ CANDEAL CALZÓN contra ON ELECTRO 10, S. L., la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL de esta compañía y contra el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y siendo parte el MINISTERIO FISCAL, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y la extinción del contrato de trabajo que unía a aquella con la mercantil, ambos con efectos del día 27-1-2017.

Asimismo, debo condenar y condeno a la citada mercantil a pagar al actor las sumas:

a) La de veintinueve mil trescientos seis euros con treinta y siete céntimos, como indemnización por el despido y la extinción de la relación laboral.

b) La de cinco mil quinientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos, más la que resulte por el devengo de intereses, a razón del 10% anual desde el día tres de febrero de dos mil diecisiete.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento.

Así, por este su auto, del que se elevará certificación a los autos de que dimana, incluyéndose el presente en el Libro de sentencias de este Juzgado, lo acuerda, manda y firma el Magistrado Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, de lo que yo, la Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ON ELECTRO 10 S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.129/17)

